

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 19 de agosto de 1985	Carro Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº. 12.281 Tirada de 550 Ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 ARMANDO TROYANO Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
M.E.	Nº 1539 del 12-8-85 — Deja sin efecto parcialmente, la revocación de la adjudicación del lote fiscal Matrícula Nº 701 de Cachi	2464
M.E.	Nº 1541 del 12-8-85 — Aprueba la comisión realizada por el señor Director General de Agropecuaria a la Capital Federal y a Taiwan, República de China	2465
M.E.	Nº 1543 del 12-8-85 — Rectifica error del Art. 6º del Dcto. Nº 2833/84	2465
M.E.	Nº 1547 del 12-8-85 — Deja sin efecto el Dcto. Nº 831 del 8-5-85	2466
M.E.	Nº 1549 del 12-8-85 — Hace lugar al pedido de reducción de la superficie bajo riego del inmueble ubicado en el Dpto. Metán, de propiedad del señor Miguel Gerchinhoren	2466
M.E.	Nº 1552 del 12-8-85 — Modifica parcialmente el Decreto Nº 931 del 16-5-85 ..	2466

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.E. Nº 1534 del 12-8-85	— Autoriza licencia extraordinaria sin goce de haberes, al señor Director General de Inmuebles usufructuada desde el 6-6-85 al 12-6-85	2467
M.E. Nº 1535 del 12-8-85	— Transfiere a la Dirección General de Obras Sanitarias, 20 tachos vacíos de 200 litros c/u.	2467
M.E. Nº 1536 del 12-8-85	— Aprueba Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Guachipas	2467
M.E. Nº 1537 del 12-8-85	— Deja cesante a personal de A.G.A.S.	2467
M.E. Nº 1538 del 12-8-85	— Aprueba licitación pública realizada el 22-1-85 por A.G.A.S. para la adquisición de electrobombas sumergibles y tableros de comando y protección	2467
M.E. Nº 1540 del 12-8-85	— Aprueba Convenio celebrado el 17-12-84 entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Chicoana	2467
M.E. Nº 1542 del 12-8-85	— Reconoce gastos de pasajes y viáticos a la Capital Federal a favor de legislador provincial	2468
M.E. Nº 1544 del 12-8-85	— Aprueba Convenio celebrado el 3-5-85 entre A.G.A.S., la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Programa Alimentario Nacional	2468
M.E. Nº 1545 del 12-8-85	— Transfiere a favor de la Municipalidad de Campo Quijano material en desuso	2468
M.E. Nº 1546 del 12-8-85	— Aprueba contrataciones de publicidad realizadas con distintos medios referidas al vencimiento del 2º Anticipo de Actividades Económicas Jurisdiccionales	2468
M.E. Nº 1548 del 12-8-85	— Dispone reestructuración en el presupuesto de la Cámara de Diputados	2468
M.E. Nº 1550 del 12-8-85	— Deja sin efecto el Decreto Nº 996 del 21-5-85	2468
M.E. Nº 1551 del 12-8-85	— Aprueba Convenio celebrado el 22-7-85 entre Gas del Estado y la Provincia de Salta	2468

EDICTOS DE MINA

Nº 57290	— Berta E. García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons	2468
Nº 57289	— Berta Eugenia García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons	2469
Nº 57288	— Berta E. García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons	2469

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57411	— Dirección Provincial de Energía	2469
Nº 57409	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 56/85	2469
Nº 57408	— M.B.S. - Dirección Gral. de Administración, Nº 26/85	2469
Nº 57407	— M.B.S. - Dirección Gral. de Administración, Nº 27/85	2469
Nº 57404	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 55/85	2470
Nº 57403	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 54/85	2470
Nº 57402	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 33/85	2470
Nº 57401	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 22/85	2470
Nº 57370	— Dirección de Vialidad de Salta, Nº 04/85	2470
Nº 57244	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 29/85	2470
Nº 57243	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 53/85	2470

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57410	— Cruz Elio López, Expte. Nº A-60.096/85	2471
Nº 57406	— Benigna Regina Rivero Vda. de Farfán, Expte. Nº A-60.998/85	2471
Nº 57400	— Gumersindo Gutiérrez Olmos, Expte. Nº A-60.006/85	2471
Nº 57399	— Candelario Gutiérrez y Cecilia Braulia Alzogaray de Gutiérrez, Expte. Nº A-58491/85	2471
Nº 57397	— Loboda Daniel, Expte. Nº A-61.895/85	2471
Nº 57392	— Raúl Lucero, Expte. Nº 30.696/852	2471
Nº 57391	— Francisco Arias y Juana Rojas, Expte. Nº 30.588/84	2471
Nº 57390	— Rodríguez Cirilo, Expte. Nº 2.647/83	2472
Nº 57387	— Marinero Carmelo, Expte. Nº A-54.277/84	2472
Nº 57386	— María del Pilar Palacio, Expte. Nº A-07.373/80	2472
Nº 57385	— Pérez Francisco, Expte. Nº A-61.189/85	2472
Nº 57383	— Pérez Ana Segunda Campos de y Pérez González Virgilio, Expte. Nº 49.879/77	2472

	Pág.
Nº 57373 — Delgado, Juan Carlos; Expte. Nº M2-A-60.945/85	2472
Nº 57366 — Sappia, Carlos Alberto; Expte. Nº A-54.266/84	2472
Nº 57365 — Erasto, Adalberto Lizárraga; Expte. Nº 33.087/66	2472

REMATES JUDICIALES

Nº 57398 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº 11.636/83	2473
Nº 57327 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-32.586/82	2473

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57413 — Abelardo Burgos, Virginia Párraga de Burgos y Elvira S. de Zerdán	2473
Nº 57412 — Martín Cayo	2473
Nº 57360 — Santa Cecilia S. A.	2474

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 57414 — Juan Collado Núñez e Hijos S.A.	2474
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57369 — San Alejo S. A., para el día 9-9-85	2474
Nº 57368 — San Javier S. A., para el día 9-9-85	2475
Nº 57367 — Safici Constructora S. A., para el día 9-9-85	2475
Nº 57343 — Coconar S. A., para el día 30-8-85	2475

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 57415 — Club Sportivo Comercio, para el día 1º-9-85	2476
--	------

RECAUDACION

Nº 57396 — Del día 16-8-85	2476
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1539**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 01-39.041/84.

VISTO que por el expediente de referencia, el señor Adolfo Vera Alvarado, L.E. Nº 3.968.397, solicita el otorgamiento de título de dominio a su favor del lote fiscal Matrícula Nº 701 del Departamento Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que el referido lote fue adjudicado a título oneroso al señor Vera Alvarado por Decreto Nº 1807/52, con destino a la explotación por sí o por intermedio de sus familiares hasta el 2º grado de parentesco por consanguinidad y 1º por afinidad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Colonización Nº 958;

Que según se consigna en el artículo 1º del Decreto Nº 7040/57, tal adjudicación fue re-

vocada porque la tierra era trabajada por peones; adjudicándose por Decreto Nº 10.987/57 la mitad del terreno en cuestión a favor del señor Roger Omar Carral;

Que en el año 1975 se aprobó el Plano 136 de Subdivisión de la Matrícula Nº 701, originándose las Matrículas Nºs. 1042, 1043 y una fracción que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, continúa registrándose con la matrícula original, o sea la Nº 701;

Que por Leyes Nºs. 5109/77 y 5210/77 se transfieren en carácter de donación las fracciones Matrículas Nºs. 1042 y 1043 a favor de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Municipalidad de Cachi, respectivamente, registrándose a nombre de la Provincia, únicamente la fracción que mantiene la Matrícula Nº 701, con una superficie de 3 Has. 4.012,93 m2;

Que según consta en la documentación agregada en estas actuaciones, el señor Vera Alvarado continúa en posesión de la tierra, con ocupación efectiva y actos materiales de construcción, cultivo y explotación, no habiendo obtenido la posesión ninguno de los nuevos titulares;

Que analizando los elementos de juicio aportados en estas actuaciones arribamos a la conclusión de que es admisible rever el acto de revocación de la adjudicación originaria a favor del señor Vera Alvarado, toda vez que el espíritu de la Ley de Colonización Nº 958 era evitar el arriendo o cesión de la tierra y no coartaba la posibilidad de que sea trabajada por el adjudicatario con la colaboración de otras personas, en este caso peones;

Que por los motivos expuestos precedentemente, en esta instancia resulta factible acceder a lo solicitado respecto de la parte del terreno sobre el que la Provincia mantiene la titularidad de dominio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto parcialmente, respecto de la fracción de 3 Has. 4.012,93 m², según Plano Nº 136 del Departamento Cachi, cuya titularidad mantiene la Provincia, la revocación de la adjudicación del lote fiscal individualizado como Polígono F, Parcela 1, Matrícula Nº 701 del citado Departamento, dispuesta por Decreto Nº 7040 de fecha 22-3-57.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación al señor Roger Omar Carral de la mitad de la parcela rural Nº 1 del Polígono F de la Finca Hacienda Cachi, dispuesta por Decreto Nº 10.987-E de fecha 28-10-57.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno otórguese escritura traslativa de dominio a favor del señor Adolfo Vera Alvarado, L.E. Nº 3.968.397, del terreno fiscal registrado con la Matrícula Nº 701 del Departamento Cachi, con una superficie de 3 Has. 4.012,93 m², determinada según Plano Nº 136 de Subdivisión del Lote Fiscal 1, Polígono F del Departamento Cachi.

Art. 4º — Oportunamente tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros correspondientes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1541

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/19-03969/85 y
agreg. C/19-03970/85.

VISTO el viaje oficial realizado a Taiwan, República de China, por el señor Director General de Agropecuaria, Lic. Armando Rubén Nadir; y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario realizó la referida comisión en virtud de la invitación formulada por el Gobierno de ese país, acompañando al señor

Gobernador en una delegación para establecer relaciones comerciales con organismos oficiales del mismo;

Que los gastos de pasajes, como asimismo los de alojamiento, fueron atendidos por el Gobierno de Taiwan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión realizada por el señor Director General de Agropecuaria, Lic. Armando Rubén Nadir, a la Capital Federal a partir del 13 de junio de 1985, en avión de la Provincia, y a partir del día 15-6-85 vía aérea a Taiwan, República de China, por los motivos expuestos en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Gómez

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1543

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decreto Nº 2.833, del 28-12-84 se reglamentó el artículo 2º de la Ley Nº 6.268, el cual otorga a los Municipios la posibilidad de recibir una coparticipación provincial en reemplazo de la recaudación que perciben por el cobro de la tasa de Actividades Varias, siempre que se derogue esta última; y

CONSIDERANDO:

Que al mecanografiar el texto definitivo del decreto se deslizó un involuntario error de tipeo que es necesario salvar,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que, en el inciso b) del artículo 6º del Decreto Nº 2.833/84, donde dice "En el mes de enero de 1985 se devengará...", debe leerse "En el mes de enero de 1986 se devengará...".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fernández - Dávalos - Paesani.

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1547

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 11-20.018/84.

VISTO el Decreto Nº 831/85; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar sin efecto el mismo en razón de que el encuadre legal es extemporáneo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 831 del 8 de mayo de 1985, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1549

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Exptes. Nºs. 34-3204/69; 3205/69; 42.421/73 y 110.191/80.

VISTO el pedido de reducción de superficie bajo riego efectuado por el señor Miguel Gerchinhoren, propietario del inmueble denominado Lote I, Fracción Finca Campo Alegre, Catastro Nº 6749, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que la propiedad del peticionante posee una concesión de riego otorgada por Decreto Nº 3034/71 y su modificatorio Nº 4652/72, para irrigar una superficie de 35 Has. con una dotación de 18,37 ls/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, con carácter Temporal - Eventual;

Que a fs. 50 el señor Gerchinhoren solicita la reducción de la mencionada concesión de 35 Has. a 5 Has., en razón de no existir ni haber existido nunca caudal suficiente para regar la extensión para la que fue otorgada, circunstancia que fue constatada por la Inspección realizada por el Intendente de Aguas de El Galpón, según informe de fs. 52;

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46) en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Miguel Gerchinhoren, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1361/85;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 69 por Fiscalía de Gobierno,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Artículo 1º — Hacer lugar al pedido de reducción de la superficie bajo riego, otorgada por Decreto Nº 3034/71 y su modificatorio Nº 4652/72, de treinta y cinco (35) Has. a cinco (5) Has., correspondiente al inmueble identificado como Lote I, Fracción Finca Campo Alegre, Catastro Nº 6749 del Departamento de Metán, de propiedad del señor Miguel Gerchinhoren, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Ar. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1552

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 22-135.463/84.

VISTO las presentes actuaciones en las que se adjunta fotocopia del Decreto Nº 931 de fecha 16 de mayo de 1985, mediante el cual se aprueban diversas contrataciones de publicidad referidas al vencimiento del Cuarto Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal en su Artículo 2º establece que la imputación del gasto que demande lo dispuesto en su Artículo 1º se imputará a la Partida del Ejercicio 1985;

Que a fs. 18 la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía informa que debe modificarse dicho articulado, teniendo en cuenta que el gasto que demandaba la contratación de publicidad aprobada ya contaba con imputación preventiva en el Ejercicio 1984 conforme se acredita a fs. 7 y 10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 931 de fecha 16 de mayo de 1985, dejándose establecido en su Artículo 2º que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a la Partida "Residuos Pasivos", Ejercicio 1984.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1534 - 12-8-85 - Expte. Nº 29-174.208/85.

Artículo 1º — Autorízase la licencia extraordinaria sin goce de haberes usufructuada a partir del 6/6/85 y hasta el 12/6/85, al señor Director General de Inmuebles, licenciado Leopoldo Van Cauwlaert, con encuadre en el artículo 40 del Decreto Nº 6900/63.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1535 - 12-8-85 - Expte. 11-20477/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transférense sin cargo a la Dirección General de Obras Sanitarias (División Redes) de la Administración General de Aguas de Salta, la cantidad de veinte (20) tachos vacíos de 200 litros cada uno, del patrimonio de la Dirección Provincial de Energía y con destino a carteles indicadores de obras en roturas de conexiones domiciliarias y redes externas de agua corriente y cloacas.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y de la Administración General de Aguas de Salta, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1536 - 12-8-85 - Expte. C. 34-132661/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Colaboración Mútua celebrado el 29 de enero de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Guachipas para la ejecución de la obra "Defensas y Encauzamientos sobre río Guachipas, Departamento Guachipas" y cuyo texto forma parte integrante de este decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1537 - 12-8-85 - Expte. 37-3063/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el art. 36, inciso c) y art. 39 de la Ley Nº 5546 (Estatuto del Empleado Público Provincial), déjase cesante a partir del 18 de setiembre de 1984, al señor Carlos Cayetano Claudio, D.N.I. Nº 13.823.176, Jornalizado Transitorio, Agrupamiento M-2 Clase XI de la División Planta Depuradora de Líquidos Cloacales dependiente de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), por abandono de servicios.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1538 - 12-8-85 - Expte. 37-949/84 y Cden./85.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 22 de enero de 1985 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1254/84, para la Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Tableros de Comando y Protección, con un presupuesto oficial de Australes tres mil setecientos (A 3.700).

Art. 2º — Adjudicase por menor precio, la provisión de los Items 1, 2, 3, 4, 6 y 7 por el importe total de A 14.879,79 a la firma Compañía Sudamericana de Bombas S.A.I.C.F. (Chile 860, C.P. 1098, Buenos Aires), de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1 — Dos equipos electrobombas sumergibles de motor para 60 m³/h. a una altura manométrica de 60 m. c.a. y repuestos con su correspondiente tablero de comando y protección con sus repuestos y con 60 m. de cable para perforación de diámetro 8", al precio unitario de A 2.527,27 — A 5.054,54.

Item 2 — Un equipo electrobomba de motor sumergible para 90 m³/h., altura manométrica de 60 m. c.a. y repuestos y con 60 m. de cable tablero de comando y protección. Para perforación de diámetro 8". Al precio de A 2.706,60.

Item 3 — Un equipo ídem a los anteriores para 60 m³/h, altura manométrica de 60 m. c.a. y repuestos, con 60 m. de cable para perforación de diámetro 8". Al precio de A 1.534,45.

Item 4 — Dos equipos electrobombas sumergibles para 30 m³/h., altura manométrica de 60 m. c.a. y repuestos con 60 m. de cable, para perforación de diámetro 8", al precio unitario de A 1.000,87 - Total A 2.001,74.

Item 6 — Un equipo electrobomba de motor sumergible para 90 m³/h., a una altura manométrica de 60 m. c.a. y repuestos, con 60 m. de cable para perforación diámetro 8" en la suma de A 1.594,22.

Item 7 — Dos equipos ídem a los anteriores, para 40 m³/h., altura manométrica de 40 m. c.a. y repuestos con cables (60 m), para perforación diámetro 8". Al precio unitario de A 994,12 — Total A 1.988,24 — TOTAL A 14.879,79.

Australes catorce mil ochocientos setenta y nueve con setenta y nueve centavos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública, que se aprueba por el artículo precedente y que se agrega a las actuaciones de referencia.

Art. 3º — Declárase desierto el Item Nº 5 por considerarse inconveniente los montos cotizados por la firma Motorarg.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 1: Maquinarias y Herramientas, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1540 - 12-8-85 - Expte. 34-131955/84.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 17 de diciembre de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Mu-

nicipalidad de Chicoana, para la ejecución de las defensas de emergencia en la margen derecha del río Chicoana, para proteger el camino provincial y cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de esta norma legal.

M. de Economía - Decreto Nº 1542 - 12-8-85.

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Diputado Provincial Dn. Francisco Iacuzzi, los gastos de pasajes ida y vuelta, vía aérea a la Capital Federal, y seis (6) días de viáticos a partir del día 6/7/85, por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad d Organización 01 del presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1544 - 12-8-85 - Expte. Cód. 34 - Nº 134.022/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 3 de mayo de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Programa Alimentario Nacional, Delegación Salta (P.A.N.), a fin de encarar en forma conjunta obras destinadas a la provisión de agua potable en sectores de esta Ciudad carentes de dicho servicio, mediante la colocación de grifos públicos cada 50 mts. aproximadamente, y cuyo texto forma parte integrante de este decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1545 - 12-8-85 - Expte. Nº 21-13.340/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfíerese, sin cargo, a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, el siguiente material en desuso que se encuentra en los depósitos del Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia:

Ficha Nº	Cant.	Detalle	Procedencia
			A Unitario

408 100 Pares patas de bancos escolares de hierro, Consejo Gral. de Educación 0,050.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1546 - 12-8-85 - Expte. Nº 05-16061/85.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad que se indican, realizadas con distintos medios a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referidas al vencimiento del Segundo Anticipo de Actividades Económicas Jurisdiccionales, conforme al siguiente detalle:

O.P. Nº 368, L.W. 82 v. T.V. Canal 11 - Salta A 196,47.

O.P. Nº 367, Diario El Tribuno A 352,00.

O.P. Nº 366, L.V. 9 - Radio Salta A 11,4,48.

O.P. Nº 365, Canal T.V. 2 - Santa Clara de Asís A 59,40 - Total A 722,35.

Art. 2º — El gasto que demande la cancelación de las contrataciones aprobadas precedentemente,

se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1548 - 12-8-85 - Expte. Nº 11-20.580/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de cuatrocientos Australes (A 400,00) el rubro "Erogaciones sin discriminar" de la Cámara de Diputados:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes A 400,00.

REFORZAR A:

Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 4, "Erogaciones sin Discriminar" A 400,00.

M. de Economía Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1550 - 12-8-85 - Expte. Nº 66-79.090/84.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 996 de fecha 21 de mayo de 1985, por los motivos invocados precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1551 - 12-8-85 - Expte. 11-20614/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 22 de julio de 1985 entre Gas del Estado, Sociedad del Estado y la Provincia de Salta, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto, para la provisión de hasta tres mil (3.000) cilindros de 45 kgs. de capacidad cada uno por parte de Gas del Estado, para atención del uso doméstico en las localidades de San Antonio de los Cobres, Olacapato, Tolar Grande, Salar de Pocitos, Mina La Casualidad, Tincalayu, La Poma y Cachi de esta Provincia.

Los Anexos de los decretos Nºs. 1536, 1540, 1544 y 1551 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 57.290

F. Nº 26.967

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que, Berta E. García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, el 26 de octubre de 1984, por expediente Nº 12.174, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo al que denominaron: "Coyle" con la siguiente ubicación: El

PMD. se ubica a 3.850 m. az. 207º de la cumbre del Nevado de Queva (PR). En un radio de 5 kilómetros existen minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 8, 19 y 28-8-85

O.P. Nº 57.289 F. Nº 26.968

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que, Berta E. García de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons, el 26 de octubre de 1984, por expediente Nº 12.172, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo al que denominaron "Tambillos", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica a 3.500 m. az. 145º del mojón Sudeste de la mina Armonía, expediente Nº 1542. Dentro de un radio de 5 kilómetros existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 4 de julio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 8, 19 y 28-8-85

O.P. Nº 57.288 F. Nº 26.969

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que, Berta E. García de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo al que denominaron "Araca", con la siguiente ubicación: El PMD., se ubica a 1.350 m. az. 108º del mojón sudeste de la mina Armonía, expediente Nº 1542 (PR). En un radio de 5 kilómetros, existen registradas minas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1985. Expediente Nº 12.178. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 8, 19 y 28-8-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57411 F. Nº 27121

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Se comunica que la Licitación Pública Internacional para la contratación y ejecución de la Obra "L.A.T. 132 KV Metán - El Tunal - J. V. González - E.T. El Tunal y E.T. J.V. González" que había sido llamada para el 30-8-85, se posterga para el 27-9-85 a horas 10.

Presupuesto oficial: A 11.949.053.

Precio del pliego: A 1.798,70.

Venta de pliegos: Dirección Pcial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal.

Las consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 4,40.- e) 19 y 20-8-85

O. P. Nº 57409 F. Nº 2134

DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD

Licitación pública Nº 56/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado, Aguas Blancas, Sección: Km. 45 - Km. 47 (Construcción de defensas flexibles).

Presupuesto: A 14.980,95.

Depósito de garantía: A 149,81.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A e) 19 al 23-8-85

O. P. Nº 57408 F. Nº 2133

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material de Laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85 2º llamado a realizarse el día 4 de setiembre de 1985 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de material de laboratorio con destino a Dirección de Farmacia (Dpto. de Producción) S.E.S.P.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 1,50 (Austral uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 4,40.- e) 19 y 20-8-85

O. P. Nº 57407 F. Nº 2132

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material de Curación

Llámase a Licitación Pública Nº 27/85, 2º llamado a realizarse el día 4 de setiembre de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de Curación con destino a Dirección de Epidemiología (S.E.S.P.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 1 (Austral uno) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 4,40.- e) 19 y 20-8-85

O. P. Nº 57404 F. Nº 2130

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 55/85 del 5º Distrito.

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Acceso a San Ramón de la Nueva Orán - Río Blanco, Sección: Río Blanco (Km. 29,6). (Construcción de defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 14.697,86.

Depósito de garantía: A 146,98.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: dos meses y medio (2,5).

Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 11.- e) 19 al 23-8-85

O. P. Nº 57403 F. Nº 2129

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 54/85 del 5º Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 34, Provincia de Salta: Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1.479 - Km. 1.481 (Construcción defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: A 15.050.

Depósito de garantía: A 150,50.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 11.- e) 19 al 23-8-85

O. P. Nº 57402 F. Nº 2128

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 33/85 del 5º Distrito.

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: El Cebilar - Límite con Bolivia, Sección: Puente Internacional s/Río Bermejo (Km. 72,17). (Construcción defensas de piedra embolsada s/ Río Bermejo).

Presupuesto: A 14.600.

Depósito de garantía: A 146.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: Dos meses y medio (2,5).

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 11.- e) 19 al 23-8-85

O. P. Nº 57401 F. Nº 2127

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 22/85 del 5º Distrito.

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Arroyo Si - Quebrada Colorada, Sección: Km. 62,3 - 63,8 (Construcción de defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 11.320.

Precio del pliego: A 2,30.

Plazo de obra: dos meses y medio (2,5).

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 11.- e) 19 al 23-8-85

O. P. Nº 57370 F. Nº 27073

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 04/1985**

Obra: Oerodromo Santa Victoria Este - Construcción de pista.

Presupuesto Oficial: A 225.577,26

Garantía de la Propuesta: A 2.255,77.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta (Dpto. Contable).

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 26 de agosto de 1985 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado, a horas 11.

Precio del Pliego: A 151,-

LA DIRECCION

Imp. A 6,60 e) 15 al 19-8-85

O. P. Nº 57244 F. Nº 2105

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Licitación Pública Nº 29/85 - Ruta 34 - Tramo: General Mosconi - Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas - Río Carapari (defensas sobre río Carapari) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: A 854.360. Depósito de garantía: A 8.543,60 - Precio del pliego: A 171. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto**Jefe Div. Licitaciones y Contratos**

Valor al cobro A 33.- e) 5 al 23-8-85

O. P. Nº 57243 F. Nº 2104

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo

(Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Licitación Pública Nº 53/85 - Ruta 34 - Tramo: General Mosconi - Tartagal, Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cabezera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: A 147.000. Depósito de garantía:

A 1.470. Plecio del pliego: A 30. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 33.-

e) 5 al 23-8-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57410 F. Nº 27104

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cruz Elio López, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº A-60.096/85. Publíquese por tres días. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. Salta, agosto 6 de 1985.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57406 F. Nº 27114

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Rivero Vda. de Farfán, Benigna Regina, Expte. Nº A-60.998/85; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Benigna Regina Rivero Vda. de Farfán a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de junio de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57400 F. Nº 27115

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Gutiérrez, Olmos, Gumersindo, Expte. Nº A-60.006/85; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de don Gumersindo Gutiérrez Olmos a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57399 F. Nº 27116

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Gutiérrez, Candelario y Gutiérrez, Cecilia Braulia Alzogaray de, Expte. Nº A-58.491/85;

cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de don Candelario Gutiérrez y doña Cecilia Braulia Alzogaray de Gutiérrez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de marzo de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57397

F. Nº 27111

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez Civ. y Com. de 1ª Instancia, 1ª Nom., Secretaria de la doctora Silvia Rivero, en autos "Sucesorio de Loboda Daniel", Expte. Nº A-61.895/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a fin de que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de agosto de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57392

R. s/c. Nº 3595

El doctor Jorge María Méndez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria de la doctora R. Alicia Márquez en autos: "Sucesorio de don Raúl Lucero, Expte. Nº 30.696/852, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, julio 16 de 1985. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57391

R. s/c. Nº 3595

El doctor Jorge María Méndez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Dist. Jud. del Norte, Orán, Secretaria de la doctora R. Alicia Márquez en autos: "Sucesorio de don Francisco Arias y de doña Juana Rojas, Expte. Nº 30.588/84", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, julio 17 de 1985. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57390

R. s/c. Nº 3595

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria de la doctora Inés del C. Daher en autos: "Sucesorio de Rodríguez Cirilo, Expte. Nº 2647/83", cita y emplaza por el término de treinta días contados desde el siguiente día de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Fdo.: Dra. Inés del C. Daher, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 27 de 1985.

Sin cargo

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57387

F. Nº 27096

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco; en los autos caratulados "Sucesorio Marino, Carmelo", Expte. Nº A-54.277/84; cita por edictos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 28 de junio de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57386

F. Nº 27092

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, C. y C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. de María del Pilar Palacio, Expte. Nº A-07373/80, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de julio de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57385

F. Nº 27094

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria del doctor Eduardo Mariano Ovejero, en Expte. Nº A-61.189/85, caratulado "Pérez, Francisco - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Salta, 28 de julio de 1985. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57383

F. Nº 27088

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la doctora María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Pérez, Ana Segunda Campos de y Pérez González, Virgilio, Sucesorio", Expte. Nº 49.879/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez, C. y C. de 4ta. Nom. y Dra. María Rosa Ayala, Secretaria. Salta, 26 de junio de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 16 al 20-8-85

O. P. Nº 57373

F. Nº 27067

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la doctora Silvia P. de Martínez, en los autos caratulados: DELGADO, JUAN CARLOS - Sucesorio, Expte. M2-A-60.945/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 8 de agosto de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 19-8-85

O. P. Nº 57366

F. Nº 27081

La doctora Graciela Carlsen de Briones, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, a cargo del doctor Víctor Daniel Ibáñez, en los autos: SAPPÍA CARLOS ALBERTO - s/Sucesorio, Expediente Nº A-54.266/84, cita a todos los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 12 de agosto de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 19-8-85

O. P. Nº 57365

F. Nº 27083

El doctor Luis F. Costas, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en autos: Sucesorio de ERASTO ADALBERTO LIZARRAGA, Expte. Nº 33.087/66, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación tres días. — Salta, 8 de agosto de 1985. — Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 19-8-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57398

F. Nº 27108

BANCO PROVINCIAL DE SALTAPor **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL**

Con Base 2/v. fiscal A 84,22 una casa de madera en la ciudad de Orán.

El día 28 de agosto de 1985, a las 18 horas en mi oficina de remates de la calle General Güemes Nº 1142, Salta, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 11ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del Procurador Jorge E. Arias Famín. Ejec. Hipotecaria "Banco Provincial de Salta vs. Vidal, María Elena Storni de", Expte. número 11.636/83; procederé a la pública subasta con base de A 84,22, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, del inmueble urbano en la ciudad de Orán en calle España Nº 810, Catastro Nº 7.830, Secc. 6ª, Manz. 69 "A", Parcela 16 F. Medidas: Fte. 18,45 m., cfte. 17 m. Cdo. E. 24,55 m. y Cdo. O. 24,62 mts. Linderos, los que dan sus títulos. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Carlos A. Dosman juntamente con su esposa e hijo quien lo hace en carácter de inquilino. Estructura: Vivienda de madera que consta con dos habitaciones y una galería. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta, dinero de contado. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Juez de la causa. Depósito que hará en el Banco Provincial de Salta. Edictos cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero en el horario de 16.30 hs. a 19 hs. Tel. 224753. Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. A 8.-

e) 19 al 22-8-85

O. P. Nº 57327

F. Nº 27007

JUDICIALPor: **EFRAIN RACIOPPI**

Fabuloso remate de una importante finca en Rivadavia de 16.985 Has. - Base A 10.218,08.

El 16 de agosto de 1985, a Hs. 18.00, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de la ciudad de Salta y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Expte. Nº A-32.586/82. Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 13.892/77, procederé a rematar con base de A 10.218,08, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal una valiosa finca denominada "La Cazuella Blanca", ubicada en el Departamento de Rivadavia, Prov. de Salta, Matrícula Nº 377 de propiedad de las partes. Títulos Reg. a Fol. 160, asiento 215 del Libro "B"; a Fol. 402, asiento 487 del Libro "C"; a Fol. 391, asiento 473 del Libro "C" y a Fol. 342, asiento 407 del libro "C", todos de Títulos de Rivadavia. Extensión: 16.985 Has., según mensura judicial aprobada en febrero 18 de 1918. Ubicación: a 7 kilómetros aproximadamente de Pluma de Pato (línea ferroviaria de Embarcación a Formosa) y a 125 kilómetros de la progresista ciudad de

Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta. Estado de ocupación: En los puestos entre otros, "La Arena"; "La Palomita"; "El Pescadito"; "El Chañar Solo"; "La Victoria"; "La Paz" y "El Lecherón", viven varias familias que trabajan como puesteros, sin exhibir contrato alguno y que manifestaron que están allí con permiso y conocimiento de sus dueños. Condiciones de pago: En el acto del remate y de contado el 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5% del importe total de la venta y a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 6 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 211106. Juicio: Oneto Gaona, Juan Martín y otros c/ Costa, Emilio y otros". Expte. Nº A-32.586/82 Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 13.892/77.

Imp. A 14,40.

e) 12 al 19-8-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57413

F. Nº 2131

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la doctora María Cristina Rossi de Saravia (1), en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Burgos, Abelardo; Burgos, Virginia Párraga de; Zerdán, Elvira S. de - Expropiación", Expte. Nº A-15.916/81; cita a los señores Abelardo Burgos, Virginia Párraga de Burgos y Elvira S. de Zerdán, para que dentro del término de seis (6) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial Civil que corresponda (art. 343 Cód. Proc. C. y C.). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro A 3.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57412

F. Nº 2135

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim (2), en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Sucesión de Martín Cacyo - Expropiación", Expte. Nº A-51.396/84; cita al señor Martín Cayo o a sus herederos y/o cualquier otra persona que invoque derecho sobre el bien objeto de este juicio, Catastro Nº 07 del Dpto. de Cachi, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de oficio. Publíquese por el término de tres (3) días (art. 343 Cód. Proc. C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de agosto de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Valor al cobro A 3.-

e) 19 al 21-8-85

O. P. Nº 57360

F. Nº 27064

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en autos: Santa Cecilia S. A. - Acción Declarativa, Expediente Nº A-62.420/85, cita a personas que se consideren con derechos a la finca rural Matrícula 7705 del Departamento de Anta, o al tránsito de la misma, por edictos que se publicarán por cinco (5) días para que a su término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor Oficial para que los represente en juicio. Colinderos: 2º Merced de San Vicente de Suc. Atilio Alberico (h); Fracción A Finca Los Mollinedos de Dulco S. A.; Fracción C Finca Los Mollinedos de Marcelo Saravia Toledo y Benjamín Diez Sierra; San Vicente de Félix Herrera; Puerta Chiquita de Manuel Medina; Santo Domingo de José M. Cano e Hijos S. A. y El Simbolar de Dulco S. A. — Salta, 8 de agosto de 1985. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.
Imp. A 5,- e) 14 al 20-8-85

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 57414

F. Nº 27120

Modificación de Estatutos - Adecuación

Ley 22.903

Juan Collado Núñez e Hijos S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 23 de fecha 14 de marzo de 1984, la Sociedad Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, ha resuelto aumentar su capital de A 0,497 a A 9.000, emitiéndose acciones ordinarias clase A y adecuar sus estatutos a la ley Nº 22.903, por lo que los artículos modificados quedaron redactados de la siguiente forma:

Fecha de instrumento: 14 de marzo de 1984.

Capital social: El capital social es de A 9.000 (Australes nueve mil), representados por 90 acciones de A 100 valor nominal cada una, ordinarias de un voto al portador. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en relación al aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma, condiciones y modo de pago de las mismas. No podrá efectuarse una nueva emisión si la anterior no está totalmente suscripta.

Administración y Rep. Legal: La dirección, representación y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos miembros titulares como mínimo y diez como máximo, nombrados por la Asamblea General de accionistas y podrá designar de dos a cuatro directores suplentes.

Fecha de cierre Ejerc. Económico: 31 de agosto de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo exclusivamente por parte de los socios, conforme a lo establecido por la última parte del artículo Nº 284, de la Ley de Sociedades.

Diego Collado

Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 14 de agosto de 1985. Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,30.-

e) 19-8-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 57369

F. Nº 27078

SAN ALEJO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1985 a horas 19, en el domicilio sito en Ruta 9, Km. 1592 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 y fijación del destino de la cuenta Saldo Ley 19.742 (Capitalizable).
- 5) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I, de la Ley 19.550 confeccionados de acuerdo con la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 6) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los Síndicos.
- 8) Designación de Síndicos para el nuevo ejercicio

Artículo treinta y nueve del Contrato Social: Depósito de las acciones. - Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,-

e) 15 al 21-8-85

O. P. Nº 57368

F. Nº 27079

**SAN JAVIER SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A**

Llámase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1985 a horas 16, en el domicilio sito en Ruta 9, Km. 1592 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 y fijación del destino de la cuenta Saldo Ley 19.742 (Capitalizable).
- 5) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I, de la Ley 19.550 confeccionados de acuerdo con la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 6) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los Síndicos.
- 8) Designación de Síndicos para el nuevo ejercicio

Artículo treinta y nueve del Contrato Social: Depósito de las acciones. - Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,-

e) 15 al 21-8-85

O. P. Nº 57367

F. Nº 27080

**SAFICI CONSTRUCTORA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1985 a horas 10, en el domicilio sito en Ruta 9, Km. 1592 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I, de la Ley 19.550 confeccionados de acuerdo con la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Consideración del destino del Resultado del ejercicio propuesto por el Directorio.
- 6) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los Síndicos.
- 7) Designación de Síndicos para el nuevo ejercicio.

Artículo treinta y nueve del Contrato Social: Depósito de las acciones. - Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,-

e) 15 al 21-8-85

O. P. Nº 57343

F. Nº 27034

COCONAR S.A.

**Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera,
Inmobiliaria y Minera**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
- 2º Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
- 3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Dr. Jesús O. Fernández Pelayo
Presidente

Imp. A 20,-

e) 13 al 19-8-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 57415

F. Nº 27122

CLUB SPORTIVO COMERCIO

El Club Sportivo Comercio convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1 de setiembre de 1985 a las 14 horas, en San Luis 525, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura de la memoria anual.
- 3) Lectura y aprobación del balance general, estado de resultados, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Incremento del importe de la cuota social.
- 5) Renovación parcial de autoridades.

6) Designación de dos socios para firmar el acta.

Marcelo R. Giménez

Secretario

Imp. A 2,40.-

Oscar G. Gramajo

Presidente

e) 19 y 21-8-85

RECAUDACION

O. P. Nº 57396

Saldo anterior	A 6.991,07
Recaudación del día 16-8-85	A <u>113,54</u>
TOTAL	A 7.104,61